

PUNTA ARENAS, 29 DIC 2022

NUM. 3714 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2405 de 11 de diciembre de 2020, que aprueba los costos de mantención anuales del proyecto "Reposición Aceras Sector Centro, Punta Arenas", código Bip 40026029 (Ant. N°2570/2020);
2. Decreto Alcaldicio N°3574 de 21 de diciembre de 2021, que designa unidad técnica a la Dirección de Obras Municipales (Ant. N°3448/2021);
3. Decreto Alcaldicio N°1174 de 13 de mayo de 2022, que aprueba el convenio mandato, de fecha 05 de enero de 2022, suscrito con el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; (Ant. N°1360/2022);
4. Decreto Alcaldicio N°3268 de 23 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública ID 2351-55-LR22 (Ant. 3899/2022);
5. Acta Apertura licitación pública ID 2351-55-LR22, de fecha 26 de diciembre de 2022;
6. Correo electrónico, de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
7. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 23 de diciembre de 2022;
8. Correo electrónico, de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría Municipal;
9. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
11. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN ACERAS SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS**", código Bip 40026029, bajo la adquisición ID 2351-55-LR22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

AUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -